



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7013/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.831 DE 2015 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA BAS 753 02F.

Santiago, 09/ 09/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **BASF CHILE S.A.** de fecha 10-08-2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 2.831 de fecha 20-04-2015, correspondiente a la muestra N° 2.446, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 1 "Autorízase a **BASF CHILE S.A.** domiciliada en Santiago, Carrascal 3581, comuna de Quinta Normal, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 2 Litros del plaguicida **BAS 753 01F**, por una sola vez, Aptitud Fungicida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 100 g/L (8-16% p/p) del Ingrediente Activo Bas 750 02F, 100 g/L (11-18% p/p) de Pyraclostrobin y 50 g/L (6-9% p/p) del Ingrediente Activo Fluxapyroxad, fabricado y formulado por Basf S.E. Alemania, D-67056 Ludwigshafen, Alemania y/o Basf S.A., Avda. Brasil 791, Bairro Engenheiro Neiva 12521-900 Guaratinguetá, Sao Paulo, Brasil; Basf Corporation 26 Davis Drive Research Triangle Park NC 27709, Estados Unidos", **por el siguiente**, "Autorízase a **BASF CHILE S.A.** domiciliada en Santiago, Carrascal 3581, comuna de Quinta Normal, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 2 Litros del plaguicida **BAS 75302F**, por una sola vez, Aptitud Fungicida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 100 g/L (8-16% p/p) del Ingrediente Activo Bas 750 02F, 100 g/L (11-18% p/p) de Pyraclostrobin y 50 g/L (6-9% p/p) del Ingrediente Activo Fluxapyroxad, fabricado y formulado por Basf S.E. Alemania, D-67056 Ludwigshafen, Alemania y/o Basf S.A., Avda. Brasil 791, Bairro Engenheiro Neiva 12521-900 Guaratinguetá, Sao Paulo, Brasil; Basf Corporation 26 Davis Drive Research Triangle Park NC 27709, Estados Unidos".

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- ANITA VAILLANT R. - RESPONSABLE DE REGISTRO BASF CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/301ecbab16d57bb14a423aa470c6e1eaa1d81974>